



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

1170-11

Rionegro, 07 de Julio 2025

PARA: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas Municipio de Rionegro; Alcaldías, Secretarías de Salud y Empresas Sociales del Estado Oriente Antioqueño, EAPB, Actores relacionados con la F-AIR 2025, Comunidad en general

Asunto: Declaratoria de Alerta Amarilla Hospitalaria en el Municipio de Rionegro por Feria Aeronáutica, F-AIR Colombia 2025.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Familia, Salud e Integración Social del Municipio de Rionegro, a través de la Subsecretaría de Gestión en Salud, y en el marco de sus competencias, en especial las establecidas en la Ley 715 de 2001, decreta la Alerta Amarilla Hospitalaria por motivo de la realización de la F-AIR Colombia 2025 desde el 9 al 13 de julio; como consecuencia de ello se permite impartir las siguientes instrucciones para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud y dar respuesta oportuna a las situaciones de urgencia y emergencia para la red hospitalaria:

- La red hospitalaria pública y privada del municipio deberá activar sus planes hospitalarios de emergencia y contingencia en caso de ser necesario.
- Las EAPB deberán activar sus planes de contingencia y garantizar los procesos de referencia y contrarreferencia de su población, que permita la rotación efectiva de camas y unidades de alta dependencia durante la atención de las emergencias que puedan presentarse.
- Solicitamos a las Instituciones de Salud y Empresas Sociales del Estado del Oriente Antioqueño, que para el caso de traslados emergentes y no regulados que vayan a realizarse hacia la Red del Municipio de Rionegro, deberán articularse a través del Sistema de Emergencias Médicas SEM, con el objetivo de garantizar la ubicación de pacientes de acuerdo con criterios de pertinencia, oportunidad y evaluando previamente la capacidad instalada de cada unas de las IPS de Rionegro. Así mismo, solicitamos la articulación adecuada con el CRUE Departamental en los casos que sea necesario.
- Durante la declaratoria de alerta amarilla, se solicita a las IPS Hospitalarias del municipio, realizar el reporte de ocupación definido a través del Comité Municipal de Urgencias, y teniendo en cuenta los criterios socializados previamente por el SEM.



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

- Esta alerta estará vigente desde el día 9 de julio a las 7:00 am hasta el 13 de julio a las 23:59 pm.
- Las situaciones de emergencia deberán ser reportadas al SEM, a través del 123 o la línea celular 3016707070.

Actualmente las IPS del Municipio de Rionegro presentan una situación de sobreocupación de los servicios de urgencias, con declaratoria de emergencia funcional en repetidas ocasiones, lo que ha afectado los tiempos de atención para el acceso al servicio. Invitamos a la comunidad en general a realizar un uso consciente del servicio de urgencias, identificando aquellas situaciones que realmente ameriten acudir al servicio o de lo contrario activando las rutas de atención de manera ambulatoria; para lo anterior ponemos a disposición de la comunidad en general el equipo interdisciplinario de profesionales del Sistema de Emergencias Médicas quienes pueden orientarlos adecuadamente en la activación de las rutas.

Así mismo, teniendo en cuenta que las Instituciones de Salud del Municipio de Rionegro son receptoras de pacientes de toda la región del Oriente Antioqueño, reiteramos la invitación a los Alcaldes, Secretarios de Salud y Gerentes de las ESE Municipales, a trabajar de manera articulada con nuestras Instituciones, el Sistema de Emergencias Médicas de Rionegro y el CRUE Departamental, con el reporte oportuno de traslados no regulados, validación de las capacidades instaladas frente a las necesidades de remisión, y apoyo en los procesos de contrarreferencia de pacientes en los casos que por su condición clínica puedan ser manejados en Instituciones de baja complejidad.

Desde la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social agradecemos la disposición y apoyo frente a la situación presentada.

Atentamente,

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ
Secretaria de Familia, Salud e Integración Social

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jenny Agudelo Castro / Profesional Universitario		07/07/2025
Revisó	Tatiana Valencia Zapata / Subsecretaria de Gestión en Salud		07/07/2025
Aprobó	Caterina Orozco González / Secretaria de Familia, Salud e Integración Social		07/07/2025

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CO-SC5052-1



NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co